

**CONVOCATORIA**  
**Junta General ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**  
**de umivale Activa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 3**

Por acuerdo de la Junta Directiva, y de conformidad con lo establecido en los estatutos vigentes de la Entidad, se convoca a todas las empresas asociadas a la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria** que se celebrará el próximo día **4 de julio de 2025** a las **12:30** horas en primera convocatoria, y a las **13:00** horas en segunda, en València en las instalaciones del Hotel Balneario Las Arenas, Carrer d'Eugènia Viñes, 22, 24, con arreglo al siguiente **orden del día**:

- Primero.- Informe de la presidenta y examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, la Cuenta de Ingresos y Gastos, el Balance y la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2024, y demás documentación pertinente.
- Segundo.- Aprobación de la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión de Prestaciones Especiales y ratificación, si procede, de lo actuado por tales órganos.
- Tercero.- Presupuestos para el año 2026.
- Cuarto.- Ratificación de la modificación de los Estatutos.
- Quinto.- Delegación de facultades en la presidenta y en la secretaria de la Junta Directiva para la realización de las actuaciones necesarias en ejecución de cualquiera de los puntos anteriores.
- Sexto.- Nombramiento de personas interventoras para la aprobación del acta de la sesión.

Los documentos a los que se refiere el punto 1º, 2º, 3º y 4º del orden del día, estarán expuestos para la debida información de las empresas asociadas, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, en los servicios de la mutua, sitos en Avenida Real Monasterio de Santa María de Poblet, nº 20 de Quart de Poblet (València). También podrá solicitarse el acceso a los mismos remitiendo su petición a [asamblea-general@umivaleactiva.es](mailto:asamblea-general@umivaleactiva.es). Para tener acceso a dicha documentación, deberá acreditarse la representación orgánica de personas jurídicas o copia del documento nacional de identidad o pasaporte para personas extranjeras, en caso de que la empresa asociada sea persona física.

Tendrán derecho a la asistencia a la Junta General todas las empresas asociadas, cuyos convenios estén vigentes a la fecha de celebración de la misma, si bien solo tendrán derecho de voto las que estén al corriente en el pago de las cotizaciones sociales.

La legitimación para asistir a la Junta General, así como para ejercitar el derecho de voto, se acreditará con la inserción de la empresa mutualista en el registro de empresas asociadas a la mutua, o mediante la exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, o los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la T.G.S.S.

La personalidad orgánica de personas jurídicas se acreditará mediante la exhibición del documento en el que conste la atribución de las facultades por las que actúa o, en el caso de que conste su ejercicio en el documento de asociación o de proposición de asociación, mediante la exhibición de los mismos. La personalidad de las personas físicas, ya actúen en nombre propio o en virtud de representación, se acreditará mediante la exhibición del documento nacional de identidad o, en el supuesto de personas extranjeras, del de residencia o pasaporte.

La representación podrá otorgarse a favor de otra empresa mutualista y se formalizará por escrito firmado por la empresa mutualista que delega el voto, su representante o persona apoderada con poder suficiente, especificándose la convocatoria de que se trate y las instrucciones para el ejercicio del voto, en su caso. Las delegaciones de voto deberán ser entregadas en los servicios de la mutua, sitos en Avenida Real Monasterio de Santa María de Poblet, nº 20 en Quart de Poblet (València), con cuatro días naturales de antelación a la celebración de la Junta General.

Oviedo, 23 de mayo de 2025  
Dª Ana Isabel Benavides Pizarro. Presidenta